



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1387-2017-UNAP
Iquitos, 20 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º 002-2017-P-UNAMAZ-PERÚ, del presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas, sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz) y rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), invita a participar a los vicerrectores de investigación, jefes de Oficina de investigación, docentes investigadores, responsables de biblioteca y responsables del Repositorio Institucional, a recibir información respecto a:

1. Registro: Dina y Regina (Registro de hoja de vida de los investigadores), que se realizará el 24 de octubre de 2017, en la Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa.
2. Taller “Repositorio institucional e informativo”, que se realizará el 25 de octubre de 2017, en la Universidad Nacional de Ucayali.

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Pucallpa, del 24 al 26 de octubre de 2017, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación y de don Rodil Tello Espinoza, director de investigación, para que participen en la reunión y taller antes mencionados;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa, del 24 al 26 de octubre de 2017, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don **Rodil Tello Espinoza**, director de investigación de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alberto García Ruiz** y a don **Rodil Tello Espinoza**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y funcionario mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL